



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia –Pedro Elías Serrano Abadía-Piso10
j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
(602) 8986868 Ext. 5192 - 5193

LISTA DE TRASLADO. No. 006

Se fija hoy **21 de febrero de 2023** en lista de traslado No. 006 la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte demandada dentro del proceso ejecutivo con radicado 76001-40-03-019-2021-00903-00, de conformidad con lo estatuido en el artículo 461 y 110 del Código General del Proceso.

ANDRÉS FELIPE RIVERA HERNÁNDEZ
Secretario

LIQUIDACION PAGO PROCESO No 76001-40-03-019-2021-00903-00

Juanjo10207@gmail.com Juanjo <juanjo10207@gmail.com>

Vie 17/02/2023 5:09 PM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Sr juez envio soporte de pago obligacion credito banco pichincha adjunto envio consignacion pago,liquidacion total credito con valor costas y carta solicitando terminacion proceso.

Les agradezco encarecidamente me ayuden informando cuanto antes a la parte demandante para que finalicen el proceso y que me otorgen la salida de mi vehiculo de los patios judiciales ya que estan generando sobre costos de parqueadero.

De ante mano agrezco su colaboracion prestada

Coordial mente

Juan jose candela

Cc 16285852

El mié., 1 de febrero de 2023 11:17 a. m., Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

En atención a la solicitud que antecede, se le informa que el proceso a la fecha se encuentra para enviar a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en donde se decide respecto de la liquidación del crédito conforme lo establece la norma.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que, con anterioridad, le fue remitido el vínculo del expediente, deberá con asesoría de un profesional del derecho, verificar el valor actual del crédito y si su deseo es realizar el pago y solicitar la terminación, deberá realizar el pago a la cuenta única 760012041019 20210090300

De: Juanjo10207@gmail.com Juanjo <juanjo10207@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 9:50 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: LIQUIDACION PROCESO No 76001-40-03-019-2021-00903-00

Buen día

Por favor enviar liquidacion actual para pago y enviar numero de cuenta del juzgado

Gracias por su colaboracion prestada

Juan jose candela

Cc 16285852

El vie., 25 de noviembre de 2022 8:30 a. m., Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

En virtud a la solicitud que antecede, me permito informarle que el Despacho no puede asesorarle al respecto, no obstante, a ello, se le remite el link del expediente como quiera que ya cuenta con auto seguir adelante la ejecución, para que, a través de un profesional del derecho de su confianza, se asesore sobre el particular y le permita llegar a un acuerdo con la parte actora.

 [76001400301920210090300](#)

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Email: j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 602- 8986868 ext.: 5192 / 5193

Dir. Carrera 10 # 12 – 15 - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 10.

De: Juanjo10207@gmail.com Juanjo <juanjo10207@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de noviembre de 2022 5:31 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION PROCESO No 76001-40-03-019-2021-00903-00

Buen día

Sr Juez de ante mano solicito me envíen liquidacion de saldo del credito especificando valores a cobrar tales como capital intereses corrientes moratorios y porcentaje de honorarios que se estan cobrando, adicional yo realice un abono de 10.500.000 el 26 de octubre los cuales necesito me informe que valores fueron liquidados a capital intereses y honorarios estoy tratando de llegar a un acuerdo para cancelar el saldo de la obligacion, para que me devuelvan el vehiculo la oficina de abogados de interdinco no quiere negociar si no que quieren que realice el pago total con unos sobre costos muy altos los cuales no puedo pagar, el vehiculo esta avaluado en fasecolda es 25.400.000 ellos me estan cobrando 17.700.000 del saldo pero segun el banco es de 14.000.000 solicito la liquidacion para que me envíen paz y salvo el excedente del pago del credito me sea desembolsado

Gracias por su colaboracion prestada

Juan jose candela muñoz
Cc 16.285.852

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Deudor **JUAN JOSE CANDELA MUÑOZ**

Cedula **16285852**

Radicación **2021-00903**

Fecha **17/02/2022** Dias a liquidar **28**

| | |
|----------------|------------------------|
| CAPITAL | \$13.291.659,00 |
|----------------|------------------------|

LIQUIDACION DE INTERESES CONFORME A LAS NORMAS DEL CODIGO DE COMERCIO Y LEY 510 DE 1999

| Resoluciones superbancaria | FECHA RESOLUCION | DESDE | HASTA | CORRIENTE BANCARIO | TASA MAXIMA A.E. APLICADA | TOTAL INTERES MENSUAL |
|----------------------------|------------------|------------|------------|--------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1715 | 30. nov 22 | 01. dic 22 | 31. dic 22 | 27,64% | 41,46% | \$402.779,73 |
| 1968 | 29. dic 22 | 01. ene 23 | 31. ene 23 | 28,84% | 43,26% | \$417.683,98 |
| 100 | 27. ene 23 | 01. feb 23 | 28. feb 23 | 30,18% | 45,27% | \$392.113,39 |
| | | | | | | \$1.212.577,11 |

SALDO POSTERIOR A ABONO APLICADO

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|--|
| Nuevo saldo de capital | \$13.291.659,00 | |
| Interes de mora | \$1.212.577,11 | |
| Total Liquidacion de credito demanda | \$14.504.236,11 | |

Costas procesales

| |
|----------------|
| \$2.300.000,00 |
|----------------|

Total

| |
|-----------------|
| \$16.804.236,11 |
|-----------------|

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2017 MES 02 DÍA 17 CODIGO OFICINA 6903 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CALI SUCURSAL NÚMERO DE OPERACIÓN 263861406 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 760012041019

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 19 civil de cali NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 76001400301920210090300 NOMBRES: PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 090200567 Bnco Pichincha SA PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 16285852 Candela Muñoz Juan José PRIMERO APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Embargo VALOR DEPÓSITO (1) \$ 16.804.237

* CTA. AHORROS (DILIGENCIÉ ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1) \$ 16.804.237

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Juan José Candela Muñoz C.C. O NIT No. 16285852 TELEFONO 318440013

FORMA DEL RECAUDO: EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 16.804.237 NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE IVA (3) NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 16.804.237 NOMBRE DEL SOLICITANTE Juan José Candela C.C.No. 16285852

NIT.800.037.800-8

Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL
Terminal: B6903CJ042920 Operación: 458900124
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$16.804.237.00
Operación: 263861406
Nombre: CANDELA MUÑOZ JUAN JOSE

SB-FF042 MAYO/2017
Cajero: hejura
Part 458960124

SEÑOR
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JUAN JOSE CANDELA
RADICACION : 2021-00903

ASUNTO: TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
Y DE COSTAS PROCESALES ART 461 C.G.P.

JUAN JOSE CANDELA MUÑOZ, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar muy respetuosamente a usted que se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación y las costas por parte de la parte demandada; dinero que fue consignado a la cuenta de este despacho en el banco agrario, a la vez solicito lo siguiente:

Primero: solicito muy respetuosamente al despacho que se sirva dar por terminado el proceso ejecutivo singular de la referencia, por el pago total de las obligaciones demandadas. Toda vez que la parte demandada ha realizado el pago total de la obligación y además ha pagado el total de las costas.

Segundo: En concordancia con lo anterior y el artículo 461 de C.G.P, le solicito al Señor Juez respetuosamente se sirva levantar y/o cancelar las medidas cautelares decretadas y realizadas dentro del proceso sobre el vehículo de marcha CHEVROLET identificado con placas Numero KLP804 de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

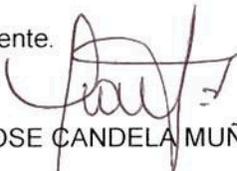
Tercero: respetuosamente solicito librar oficio correspondiente a la entidad que se registró la medida cautelar; para que registre dicha cancelación de la anotación correspondiente.

Renuncio a términos y ejecutoria de auto de contenido favorable totalmente de acuerdo con el artículo 119 código general del proceso. Cuarto: Se archive el expediente.

Junto al presente escrito adjunto la consignación del banco que estipula el pago total de la obligación.

Agradezco su valiosa colaboración y atención prestada del señor juez:

Atentamente.



JUAN JOSE CANDELA MUÑOZ.

CC 16285852

juanjo10207@gmail.com